

**EL MUNDO RURAL EN LA CORONA DE CASTILLA
EN LA BAJA EDAD MEDIA:
DINAMICAS SOCIOECONOMICAS
Y NUEVAS PERSPECTIVAS DE ANALISIS***

*The Late Medieval Countryside in the Kingdom of Castile:
Socioeconomic Trends and New Approaches*

Hipólito Rafael OLIVA HERRER
Universidad de Sevilla**

RESUMEN: El propósito de este artículo es cuestionar las interpretaciones vigentes sobre las implicaciones del ciclo de crecimiento económico del último medioevo en el mundo rural, restituyendo a los productores agrarios el papel de agentes. Para ello, se replantean las relaciones entre economía agraria y mercado y se destaca la capacidad campesina de desarrollar estrategias productivas planificadas y sus implicaciones en el incremento de la productividad.

PALABRAS CLAVE: Reino de Castilla. Baja Edad Media. Economía campesina. Crecimiento económico.

ABSTRACT: The aim of this paper is to review the current interpretations of the late medieval economic growth in Castilian countryside in order to restore the peasants' role as economic agents. This involves a reassessment of the relationships between the peasants' economy and the market, together with a greater focus on the former's capacity in developing planned production strategies and on the overall implications in increasing labour productivity.

KEYWORDS: Kingdom of Castile. Late Middle Ages. Rural Economics. Economic Growth.

* Fecha de recepción del artículo: 2007-06-15. Fecha de aceptación: 2007-06-30. Fecha de publicación: 2007-12-05.

** Investigador Contratado Ramón y Cajal (Historia Medieval). Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla, C/ María de Padilla s/n, 41004 SEVILLA (España). C.e.: hroliva@us.es

SUMARIO: 1. Después de la crisis: consideraciones sobre el mundo rural y el modelo de crecimiento bajomedieval en la Corona de Castilla. 2. Labradores ricos: cuestiones de estratificación y economía campesina.

El concepto de crisis fue introducido en la historiografía sobre la Corona de Castilla por Julio Valdeón, responsable de la elaboración de un modelo que a mi entender todavía conserva plena vigencia¹.

Con buen criterio, los responsables de la revista *Edad Media* han decidido dedicar este volumen monográfico, que sirve de homenaje a la brillante trayectoria del maestro vallisoletano, a una revisión de la crisis bajomedieval. Supongo que mi dedicación al estudio del mundo rural castellano a fines del medievo y muy especialmente el conocimiento de la deuda que mantengo con Julio Valdeón han pesado en el ánimo de quienes me han encargado la elaboración de un artículo sobre crisis y comunidades rurales, ofrecimiento que no puedo rechazar y que en cualquier caso sólo pretende devolver una parte ínfima de lo recibido.

Como en todas las facetas de su quehacer historiográfico, el pensamiento de Julio Valdeón sobre la crisis es sistemático y matizado. Si sus interpretaciones iluminan caminos para la continuación de la investigación, también incorporan una reflexión sobre las limitaciones asociadas al propio objeto de estudio.

Han transcurrido ya algunos años desde las últimas formulaciones del profesor Valdeón y pienso que, a pesar de la retracción de la producción historiográfica sobre estos aspectos, gracias al trabajo de edición de corpus documentales y a la propia dinámica de la investigación actualmente es posible profundizar en algunos

¹ VALDEÓN BARUQUE, J., «La crisis del siglo XIV en Castilla: Revisión del problema», *Revista de la Universidad de Madrid*, 1972, XX, pp. 161-182; «Crisis económicas y enfrentamientos sociales en la España de la Edad Media. Movimientos sociales regionales, sus elementos de base», en *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*, Bilbao, Diputación Provincial de Vizcaya, 1975, pp. 13-27; «Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla», *En la España medieval*, 1984, II, pp. 1047-1060; «La crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla», *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual: la historia en el contexto de las ciencias humanas y sociales*, Madrid, Universidad de Salamanca, 1989, pp. 217-236; ID., «La crisis bajomedieval en las tierras palentinas», en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1995, vol. 2, pp. 333-346. También, su participación en *La Baja Edad Media peninsular: la población, la economía, la sociedad*, Tomo XII de la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1998. Y por supuesto ese compendio sobre la crisis del XIV, entendida como *Crisis de reproducción del sistema feudal* que constituye el libro *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1975. Sobre las múltiples elaboraciones posteriores del autor sobre el problema de los conflictos sociales, citaré sólo una de las más recientes: «Los conflictos sociales en tiempos de Isabel la Católica», en VALDEÓN, J. (ed.) *Sociedad y Economía en tiempos de Isabel la Católica*. Valladolid, Ámbito, 2002, pp. 229-240.

de los aspectos que él apuntara. También pienso, honestamente, que el pensamiento sistemático de Julio Valdeón reclama para hacerle justicia un trabajo igualmente sistemático que a día de hoy no me encuentro en condiciones de garantizar.

En cualquiera de los casos, la crisis hace claramente referencia en los trabajos de Julio Valdeón a una concepción global. De lo que se trata es de la transformación de una estructura global de relaciones, de la *crisis del feudalismo* y sus implicaciones y resolución en la Corona de Castilla. Una acepción fuerte del concepto de crisis, diferente por tanto de lo que la historiografía conoce como crisis de ciclo corto, por más que su presencia sea un componente insoslayable de este proceso de cambio más general².

Es precisamente en este sentido de transformación de un conjunto de relaciones donde entiendo que mi aportación puede encontrar una justificación, en la medida en que se centrará en el conjunto de relaciones observables en el mundo rural castellano a fines de la Edad Media. Lo que aquí se propone es un replanteamiento de la dinámica de estudio del conjunto de relaciones socioeconómicas que vemos emerger después de la crisis. Más concretamente, pretendo efectuar una reevaluación de las implicaciones en el mundo rural del ciclo de crecimiento posterior a la crisis, entendiéndolo en cualquier caso, que se trata de la primera etapa de una reflexión más amplia que debe extenderse al análisis detallado de las evoluciones sufridas a lo largo del siglo XIV.

1. DESPUÉS DE LA CRISIS: CONSIDERACIONES SOBRE EL MUNDO RURAL Y EL MODELO DE CRECIMIENTO BAJOMEDIEVAL EN LA CORONA DE CASTILLA

Existe un amplio consenso historiográfico en la definición del siglo XV castellano como un periodo de crecimiento sostenido. Aunque sus fechas de arranque disten de estar claras, el despegue comenzó antes en Andalucía, y a partir de 1450 evidencias procedentes de lugares muy diversos nos hablan de un incremento de la producción y una tendencia alcista generalizada³. Varios elementos resultan claves

² Respecto a la cuestión de las crisis de ciclo corto me permito remitir a los artículos incluidos en el volumen que he coordinado en colaboración con P. Benito i Monclús, cf. OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLUS, P. (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2007. En particular, la revisión del concepto de crisis efectuada por MENANT, F., «Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media: algunas reflexiones previas», *Ibid.*, pp. 17-60.

³ Sobre los ritmos del crecimiento, LADERO QUESADA, M. A.; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1978. CASADO, H. «Evolución de la producción agraria, precios y coyuntura económica en los obisposados de Burgos y Palencia a lo largo del siglo XV», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 1991, vol. IX, pp. 67-110; DIAZ DE DURANA, J. R., *Alava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación*

en la clarificación de este movimiento secular. Una de las premisas aceptadas generalmente tiene que ver con el mantenimiento del nivel técnico, sin que se produjeran innovaciones capaces de provocar aumentos significativos en los rendimientos. En consonancia con este postulado, las interpretaciones comúnmente aceptadas apuntan a un crecimiento de tipo extensivo basado casi exclusivamente en la roturación y puesta en explotación de nuevos espacios, y que a largo plazo abocaba a una ruptura de los frágiles equilibrios agro-silvo-pastoriles en los que se sustentaba el sistema productivo en el campo castellano.

Otro aspecto igualmente relevante es el de la preeminencia casi generalizada de la explotación indirecta como forma de gestión de la gran propiedad nobiliar. La cesión de tierra debe ser entendida desde la perspectiva del papel marginal que las rentas agrarias desempeñaban en las nuevas estructuras de extracción del excedente, básicamente orientadas hacia los ingresos nuevos, alcabalas y tercias⁴. Desde este punto de vista, las concesiones nobiliarias de tierra aparecen como un fenómeno que contribuye al acrecentamiento de la población en los estados señoriales y por tanto de los intercambios y la renta. Se comprende entonces el por qué a fines del

y transformaciones socioeconómicas (c. 1250-1525), Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1986, y «La recuperación del siglo XV en el nordeste de la Corona de Castilla», *Studia Historica. Historia Medieval*, 1990, vol. VIII, pp. 79-118; LADERO QUESADA, M. A., «El crecimiento económico en la Corona de Castilla en el siglo XV: algunos ejemplos andaluces», *Los mudejares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*. Granada, Universidad de Granada, 1988, pp. 257-288. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., «Las crisis cerealistas en Carmona a fines de la Edad Media», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 1976, 3, pp. 283-307. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J. A., «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora», *Congreso de Historia Rural, siglos XV al XIX*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1984. LÓPEZ-SALAZAR, J., MARTÍN GALÁN, M., «Producción cerealista en el arzobispado de Toledo (1463-169)», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 1981, pp. 21-101. También los más recientes de YUN CASALILLA, B., *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1460-1600*. Madrid, Crítica, 2004; MONTES ROMERO-CAMACHO, I., «Crisis de subsistencias y comercio exterior de cereales en la Sevilla del Siglo XV», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, 161-198; DODDS, B., «Crisis de subsistencia y desarrollo económico en Inglaterra y Castilla durante la Edad Media», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 111-124.

⁴ VALDEÓN BARUQUE, J., «Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla», *En la España Medieval IV. Estudios dedicados al profesor Angel Ferrari Nuñez*, 1984, II, pp. 1047-1060; MONSALVO ANTÓN, J. M., «Poder político y aparatos de estado en la Castilla bajomedieval. Consideraciones sobre su problemática», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 1986, nº 2, pp. 141-143. Sobre la trascendencia de los nuevos ingresos para las economías señoriales, BECEIRO PITA, I., *El Condado de Benavente en el siglo XV*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos, 1998, pp. 305 y sig.; MARTÍNEZ SOPENA, P., *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el Almirante Enriquez (1389-1430)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977, pp. 134-168; o también GERBET, M. C., *La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Cáceres, Institución Cultural el Brocense, 1989.

XV, los señores habían llegado a identificar su enriquecimiento personal con el de sus villas como nunca anteriormente⁵.

Los arrendamientos de terrazgo aparecen como un fenómeno casi generalizado que puede admitir variaciones en cuanto a los periodos de concesión en los distintos tiempos y lugares. La tendencia más difundida fue la de las entregas a largo plazo, mediante censos enfiteúticos o por vidas⁶. Por contra, a finales de siglo es perceptible una tendencia al aumento de los contratos a corto plazo, que permitía una actualización más breve de la renta y que se produce en momentos de intensa presión sobre el terrazgo y fuerte aumento del precio del cereal y la tierra, como ponen de manifiesto los contratos de los obispados de Zamora⁷, Burgos y Palencia⁸, o los del monasterio de Párraces, en el ámbito de Segovia⁹.

Las contrapartidas a las concesiones eran percibidas generalmente en especie y preferentemente en cereal, lo que evitó su depreciación secular, al tiempo que posibilitaban a una aristocracia de clara vocación rentista aunar el beneficio proveniente de la especulación en los mercados urbanos al de sus rentas agrarias¹⁰.

⁵ YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*. Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1987, pp. 82-86

⁶ CASADO, H. «Solidaridades campesinas en Burgos a fines de la Edad Media», en *Relaciones de poder, producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 298; YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla...*, pp. 80-82; MARTÍNEZ SOPENA, P., *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el Almirante...*, pp. 137-140; GARCÍA SANZ, A., *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, Akal, 1977, pp. 219-296; HERNÁNDEZ VICENTE, S., «Agricultura, ganadería y transhumancia en el concejo de Benavente durante el siglo XV y la primer mitad del XVI», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*. Zamora, IEZ, 1991. Vol. III, p. 65. MARTÍNEZ MORO, J., *La Tierra en la comunidad de Segovia. Un proyecto señorial urbano (1088-1500)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1985, pp. 245-247. FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *El señorío del cabildo oventense. Estructuras agrarias de Asturias en el tardo medievo*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1994, pp. 190-204. También, RODRÍGUEZ BLANCO, D., *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1985; SÁNCHEZ RUBIO, M. A., *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la edad Moderna*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 1993, pp. 255-257 y CABRERA MUÑOZ, E., *El condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1977, pp. 277-279.

⁷ ÁLVAREZ VÁZQUEZ, J. A., «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora», en *Congreso de Historia Rural, siglos XV al XIX...*, p. 612.

⁸ CASADO, H. «Evolución de la producción agraria, precios y coyuntura económica...», pp. 79-83.

⁹ GAVILÁN, E., *El dominio del monasterio de Párraces en el siglo XV. Un estudio sobre la sociedad feudal*, Zamora, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1986, pp. 315-349.

¹⁰ Como se pone de manifiesto en Segovia; o en Sevilla, donde los grandes propietarios destinan los arrendamientos de sus tierras de cereal a la especulación en el mercado urbano; o en la propia

En todo caso, las cesiones de tierra contribuyeron de manera significativa al crecimiento agrícola, beneficiando a la vez al campesinado, o al menos al sector más acomodado del mismo, al poner a su disposición bajo condiciones de relativa estabilidad una parte importante de terrazgo que presumiblemente podría corresponder a la más productiva¹¹. Además, este tipo de transferencia contribuyó a reforzar considerablemente a los propios intermediarios, en buena parte de las ocasiones los mismos concejos.

Un tercer aspecto reseñable vendría dado por la tendencia a la introducción de cultivos de orientación mercantil, que avanza en paralelo a la extensión de un mayor control y ordenación del mundo rural desde entornos urbanos, y que se produce en el marco de la creciente integración económica interregional que ha venido teniendo lugar en Castilla a lo largo del XV¹². Esta capacidad de las ciudades para ordenar el entorno rural y concentrar productos y rentas procedentes del campo excede el ámbito de los respectivos marcos jurisdiccionales como se hace patente en Valladolid¹³, o en la misma Medina del Campo durante el periodo

Burgos donde se perciben comportamientos similares, por más que los beneficios obtenidos por este procedimiento no constituyeran más que una mínima parte de los ingresos de una oligarquía en avanzado proceso de aristocratización, cuyos motivos para la inversión en el entorno rural eran bien diferentes. SANTAMARÍA LANCHO, M., «Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: Surgimiento y transformación del señorío urbano de Segovia (siglos XIII-XVI)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, nº 2, pp. 103-105; BORRERO FERNÁNDEZ, M., «Los recursos naturales de Andalucía: propiedad y explotación», en *Andalucía en 1492: Razones de un protagonismo*, Sevilla, 1992, pp. 103 y sig.; COLLANTES DE TERÁN, A., «Oligarquía, explotación agraria y mercado en la Andalucía bajomedieval», *Congreso de Historia Rural. Siglos XV-XIX...*, pp. 53-62; CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos en la Baja Edad Media*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar Social, 1987, p. 501. Esta dinámica especulativa se percibe con claridad meridiana en los momentos de carestía, en particular para la crisis de 1504: OLIVA HERRER, H. R., «Reacciones a la crisis de 1504 en el mundo rural castellano», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 259-276. Reflexiones básicas sobre estos aspectos en PALERMO, L., *Sviluppo economico e società preindustriale. Cicli, strutture e congiunture in Europa dal medioevo alla prima età moderna*, Roma, Viella, 1997.

¹¹ CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos...*, p. 356. Tanto él como García de Cortazar consideran que el modelo enfiteútico es uno de los factores más relevantes del crecimiento agrario experimentado en el periodo que nos ocupa. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1988, p. 264.

¹² GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La sociedad rural en la España ...*, p. 213 y sig.; MACKAY, A., «Comercio, mercado interior y la expansión económica del siglo XV», en *Actas del IIº coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1982, pp. 103-124; IRADIEL, P., «Estructuras agrarias y modelos de organización industrial precapitalista en Castilla», en *Studia Historica. Historia Medieval*, 1983, 1, p. 89.

¹³ BENNASSAR, B., *Valladolid en el siglo de Oro*, Valladolid, Ámbito, 1989, pp. 139 y sig., y también RUCQUOI, A., *Valladolid en la Edad Media. El mundo abreviado*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 1987.

interferial¹⁴. Se encuentra, además, reforzada mediante fenómenos como el incremento de propiedades rurales en manos de las oligarquías urbanas, sus intentos de constitución de señoríos, o la incidencia del crédito en el mundo rural que en principio aparece como un mecanismo de transferencia de rentas agrarias y que a largo plazo acabaría redundando en la desposesión de un buen número de campesinos¹⁵. El patrón de adquisición de heredades en el mundo rural por parte de las élites urbanas se reproduce en ciudades más pequeñas, como Segovia¹⁶, Soria¹⁷, Murcia¹⁸ o Chinchilla¹⁹ aunque, lógicamente, estos fenómenos resultan más evidentes en los mayores centros económicos, que son los que han recabado mayor atención historiográfica. Por ejemplo en Burgos. En un excepcional trabajo, Hilario Casado estima que en bastantes localidades de la comarca burgalesa en torno a tres cuartas partes del terrazgo podía estar en manos de habitantes de la ciudad²⁰, aunque en diferentes proporciones se hacen patentes en las distintas áreas geográficas de la Corona de Castilla. La prevalencia de la ciudad sobre el campo circundante es indiscutible en el área andaluza, probablemente la región de mayor desarrollo comercial interno²¹. El ejemplo paradigmático lo proporciona la capital sevillana, cuya oligarquía se encontraba fuertemente implicada en la explotación directa de un cultivo en crecimiento de marcada orientación mercantil, como el olivo, y en menor medida del cereal, sin que la existencia de importantes señoríos

¹⁴ OLIVA HERRER, H. R., *Abastecimiento local y comercio cotidiano en Medina del Campo a fines de la Edad Media. Las ordenanzas del peso*, Valladolid, Fundación Museo de las Ferias, Diputación de Valladolid, 2005.

¹⁵ Sobre estos aspectos son interesantes las reflexiones vertidas por FURIÓ, A., «Endettement paysan et crédit dans la Péninsule Ibérique au Bas Moyen Âge», en BERTHE, M. (ed.), *Endettement paysan et crédit rural dans l'Europe médiévale et moderne. Actes des XVIIes Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1998, pp. 139-167.

¹⁶ MARTÍNEZ MORO, J., *La Tierra en la comunidad de Segovia...*, pp. 221-226.

¹⁷ ASENJO GONZÁLEZ, M^a., *Espacio y sociedad en la Soria Medieval*, Soria, Diputación Provincial de Soria, 1999, pp. 258 y sig. DIAGO HERNANDO, M., *Soria en la Baja Edad Media: espacio rural y economía agraria*. Madrid, Editorial Complutense, 1993, p. 106.

¹⁸ RODRIGUEZ LLOPIS, M., *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia: los dominios de la Orden de Santiago*, Murcia, Universidad de Murcia, 1986 y «La propiedad de la tierra en Murcia durante la Baja Edad Media», en SARASA, E. y SERRANO, E., *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, pp. 315-335. También MOLINA MOLINA, A. L., *El campo de Murcia en el siglo XV*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1989.

¹⁹ RODRÍGUEZ LLOPIS, M., «Expansión agraria y control de los pastos en las tierras albacetenses durante el siglo XV», en *Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses 1984, Vol. II, p. 163 y sig.

²⁰ CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos...*, pp. 457-507.

²¹ IRADIEL MUGARRUREN, P. «Ciudades comercio y economía artesana», *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, p. 630.

nobiliarios en el propio entorno de la ciudad hubiera supuesto impedimento alguno²². La penetración de capital urbano en el entorno rural a través del crédito posibilita además la constitución de redes de dependencia que tienen una incidencia en la fijación de precios²³.

En Córdoba se observan patrones similares de adquisición de heredades en el entorno rural por parte de las élites locales²⁴. Un tanto más al norte, en las campiñas toledanas, los propietarios urbanos mostraron un considerable interés por acotar importantes espacios de terrazgo para su arrendamiento a los ganados transhumantes²⁵.

En cualquiera de los casos, la expansión de cultivos de orientación mercantil se apunta también con claridad en aquellas comarcas donde la jerarquización de los flujos de intercambio resulta menos relevante, como en la Tierra de Campos, cuyo sostenimiento económico reposaba en buena medida en una suerte de tráfico vitícola de radio interregional²⁶.

El fortalecimiento de los concejos aparece como un cuarto factor destacado²⁷. La institución comunitaria verá incrementada su relevancia en el desenvolvimiento de la vida local gracias a la convergencia de varios factores, entre los que se destaca

²² COLLANTES DE TERÁN, A., «Le latifundium sevillan aux XV et XVI siècles (Ebauche d'une problematique)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1976, XII, y «Oligarquía, explotación agraria y mercado en la Andalucía bajomedieval», *Congreso de Historia Rural. Siglos XV-XIX...*, pp. 53-62; BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983; LADERO QUESADA, M. A., «*El crecimiento económico en la Corona de Castilla...*», p. 268, con las oportunas referencias bibliográficas. Sobre la consolidación de la gran propiedad territorial en Andalucía a fines del medievo, entre otras muchas referencias bibliográficas.

²³ BORRERO FERNÁNDEZ, M., «Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito en el campo sevillano (fines del siglo XV y principios del XVI)», *En la España medieval*, 1986, 8, pp. 219-244 y en especial «Propiedad campesina y crisis agrarias. Andalucía a principios del siglo XVI», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 303-330.

²⁴ Un ejemplo muy ilustrativo al respecto en OSTOS SALCEDO, P., *Notariado, documentos notariales y Pedro González de Hoces, veinticuatro de Córdoba*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005.

²⁵ MOLÉNAT, J. P., *Campagnes et monts de Tolède du XIIe au Xve siècle*. Madrid, Casa de Velázquez, 1997, pp. 498 y sig.

²⁶ OLIVA HERRER, H. R., *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media: economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.

²⁷ MOLÉNAT, J. P., *Campagnes et monts de Tolède du XII^e au...*, pp. 536 y sig.; YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla...*, p. 109 y sig.; CASADO, H., «Solidaridades campesinas en Burgos a fines...», p. 279 y sig.; SAAVEDRA, P., «Da Idade Media a Idade Moderna: as bases do Antigo Regime em Galicia», en CASTRO, J.; JUANA, J., *III Jornadas de Historia de Galicia*, Santiago, 1986, 17; GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La sociedad rural en la España ...*, p. 211.

su papel intermediario como arrendador de buena parte de las propiedades señoriales a la vez que como canalizador de las rentas reales y señoriales²⁸.

Las referencias podrían multiplicarse hasta agotar el conjunto de estudios de base regional o local. Con todo, hecha abstracción de particularidades de tipo regional, vinculadas a las especificidades de los distintos sistemas agrarios. La definición del ciclo de crecimiento en el mundo rural presentada puede ser considerada consensual, en la medida en que podría ser aceptada por una parte importante de los estudiosos del XV castellano. Voluntariamente he omitido hasta este momento una serie de problemas que se plantean en la definición del modelo de crecimiento y que deben ser analizados a la luz de las importantes modificaciones conocidas por la historiografía en la esfera internacional en los últimos años.

Un primer problema tiene que ver con la propia definición que se hace del crecimiento en el mundo rural, en clave exclusivamente extensiva y con dos implicaciones. La primera, el mantenimiento del nivel técnico que tiene su correlato en el estancamiento de la productividad. La segunda, estrechamente emparentada pero no equivalente, se refiere a la asunción del paradigma *ricardiano* que confiere a las roturaciones el protagonismo exclusivo en el despegue económico en el mundo rural. Parece fuera de discusión que durante el periodo no se introdujeron avances técnicos que hicieran incrementar significativamente la tasa de rendimiento de la tierra. Desde luego la falta de documentación respecto a los rendimientos medievales, no permite hacer muchas precisiones sobre el tema. En cualquier caso, la cuestión de la productividad en su conjunto es bastante más compleja.

El problema del crecimiento económico y las transformaciones sociales del último medievo han generado una amplia bibliografía y abundantes debates, de los que los más conocidos siguen siendo el llamado debate Dobb/ Sweezy²⁹ y la controversia originada en torno a la publicación por Robert Brenner en la revista *Past and Present* de «Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-industrial Europe»³⁰. En última instancia, las citadas confrontaciones han conducido a bloqueos teóricos que hoy en día parecen haber perdido parte de su vigencia.

²⁸ Si bien se trata de una dinámica más o menos general, en particular en Galicia y el País Vasco. Cf. SAAVEDRA, P., *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Madrid, Xunta de Galicia, 1985, y GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La sociedad rural en la España ...*, p. 288.

²⁹ Publicado en HILTON, R. (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, Crítica, 1977.

³⁰ La controversia fue traducida al castellano por P. Iradiel en ASTON, T. H. y PHILPIN, C. H. E. (eds.), *El debate Brenner*, Barcelona, Crítica, 1988. Una brillante revisión crítica de los argumentos de

En lo que se refiere al aspecto concreto que ahora estamos discutiendo, la productividad agraria, tanto el paradigma ricardiano /malthusiano como las interpretaciones de orientación marxista ofrecían una visión más o menos coincidente de estancamiento a pesar de partir de posiciones bien distintas.

El paradigma ricardiano, sustentado por eminentes historiadores ingleses como Postan y Hatcher³¹, y por integrantes de la escuela francesa de *Annales*, en particular E. Le Roy Ladurie³², proyectaba una visión de inmovilismo en el mundo rural, sometido a ciclos reguladores regidos por la relación entre la evolución la población y el carácter decreciente de los rendimientos agrarios en función del trabajo aplicado, como resultado del estancamiento técnico, la extrema parcelación y la nula capacidad de innovación. El resultado de estos planteamientos no es otro que una historiografía dominada por el concepto de crisis agraria.

A pesar de las evidencias existentes, buena parte de los trabajos de orientación marxista conducen de manera explícita a una aporía similar, que arranca de la concepción del carácter tradicionalista de una economía campesina centrada exclusivamente en la subsistencia, con una fuerte aversión al mercado e incapaz de estimular el cambio económico y social. De hecho, en la tradición marxista el motor del cambio es precisamente la proletarianización, esto es, la desposesión del campesinado por agentes ajenos a la esfera agraria³³.

La posición de R. Brenner resulta bastante ilustrativa en este sentido. En su esquema, y de manera resumida, es la propia estructura de clases que caracteriza al feudalismo la que imposibilita las innovaciones agrarias, incluso en condiciones de fuertes incentivos de mercado. El volumen de la renta señorial y su consumo en fines de carácter eminentemente extraeconómico impedirían cualquier tipo de inversión señorial destinada a incrementar los rendimientos y la productividad del trabajo. En paralelo, la capacidad señorial de incrementar de manera exhaustiva la renta detraída desde el mundo rural, unida a las restricciones impuestas a la movilidad campesina desincentivarían cualquier innovación introducida por los

R. Brenner en RIGBY, S. H., *English Society in the Later Middle Ages: Class, Status and Gender*, Basingstoke, Macmillan, 1995.

³¹ POSTAN, M. M., *Essays on Medieval Agriculture and General Problems of the Medieval Economy*, New York, Cambridge University Press, 1973; POSTAN, M. M., «Population and class relation in feudal society», *Past and Present*, 1978, nº 78, pp. 24-36.

³² LE ROY LADURIE, E., *Les paysans de Languedoc*, Paris, Ecole Pratique des Hautes Etudes, 1966; LE ROY LADURIE, E. y MORIENEAU, M., *Histoire économique et sociale de la France*. Vol II: *Paysannerie et croissance*, Paris, Presses Universitaires de France, 1977.

³³ Una crítica de estos aspectos en EPSTEIN, S., «Late medieval and early modern towns as focal points of market power. An interview met Stephan Epstein», *Leidschrift jaargang*, 2000, nº 15, pp. 87-105.

propios productores agrarios, e imposibilitarian los beneficios de la formación de un mercado de trabajo, actuando en contra de la emergencia de un régimen productivo más eficiente bajo cualquier tipo de “capitalismo agrario”. Sólo la transformación del marco de relaciones sociales haría finalmente posible en Inglaterra la desaparición del feudalismo, no perteneciendo a la esfera agraria los principales impulsores de este cambio.

Así las cosas, desde presupuestos teóricos bien distintos ambas perspectivas convergen en la definición de un campesinado despojado de una racionalidad propia y dependiente de estímulos externos que resulta difícil de sostener hoy día. Tal y como ha referido recientemente Chris Dyer, concebido en semejantes términos restrictivos, el debate historiográfico sobre la transición del feudalismo al capitalismo resulta hoy carente de sentido³⁴.

Esta última afirmación se apoya en el conjunto de transformaciones historiográficas que han contribuido a modificar en los últimos años nuestra visión de conjunto sobre el funcionamiento de la sociedad y economía medieval y en particular sobre la inserción del mundo rural en ese esquema social. Por lo que al crecimiento agrario se refiere, son varios los trabajos que han desafiado en los últimos años la visión de estancamiento de la productividad y dinámica exclusivamente extensiva del despegue económico en la Europa preindustrial, ofrecida por los economistas clásicos³⁵.

Desde una perspectiva centrada en la larga duración son relevantes en este sentido las observaciones de E. A. Wrigley³⁶, G. Clark³⁷, G. W. Grantham³⁸, P. T. Hoffman³⁹ y en particular las de B. M. S. Campbell⁴⁰.

³⁴ DYER, C., *An Age of Transition? Economy and Society in the Later Middle Ages*, Oxford, Oxford-New York, Oxford University Press, 2005, p. 41.

³⁵ Una interesante revisión de las nuevas aportaciones en el trabajo de DAY, W. R., «The Land Market in Preindustrial Europe. Some Implications of Recent Research on the Rural Economy», en FELLER L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Roma, École Française de Rome, 2005, pp. 48-61.

³⁶ WRIGLEY, E. A., «Urban Growth and Agricultural Change: England and the Continent in the Early Modern Period», *Journal of Interdisciplinary History*, 1985, Vol. 15, nº 4, pp. 683-728.

³⁷ CLARK, G., «Labour Productivity in English Agriculture, 1300-1360», en CAMPBELL, B. M. S.; OVERTON, M., *Land, Labour and Livestock*, Manchester, Manchester University Press, 1991, pp. 211-235.

³⁸ GRANTHAM, G. W., «Divisions of Labour: Agricultural Productivity and Occupational Specialization in Pre-industrial France», *The Economic History Review*, 1993, Vol. 6, nº 3, pp. 478-502.

³⁹ HOFFMAN, P. T., *Growth in a Traditional Society: The French Countryside 1450-1815*. Princeton, Princeton University Press, 1996, y de manera más resumida en «Land, rents and

Las apreciaciones de los tres primeros vienen a ser en buena medida coincidentes. Wrigley trata de utilizar el incremento de la población urbana como un indicador del aumento de la productividad agraria. La población inglesa se multiplicó por 3,5 desde el comienzo del siglo XV al XIX, antes de la introducción de avances técnicos que permitan explicar una multiplicación significativa de los rendimientos. Todo ello sin minusvalorar la impronta de las roturaciones, pero teniendo en cuenta que el grueso de las tierras cultivadas ya se encontraba en explotación a comienzos del periodo. Clark, por su parte, retrotrae el inicio de este proceso al menos hasta el año 1300.

Las evidencias aportadas por Grantham van en la misma dirección, al constatar que el número de fuegos, equiparados con unidades de explotación, no resulta muy diferente en el campo francés entre el siglo XIV y el XVIII. Contrariamente a las previsiones de los economistas clásicos, el incremento de la población se encuentra por tanto asociado a una caída en la proporción de la gente implicada en la producción agraria.

¿Como explicar este incremento de la productividad, capaz por lo demás de superar el umbral ricardiano de los rendimientos decrecientes, sin que se hayan introducido cambios tecnológicos significativos?

La respuesta parece encontrarse en elementos como el aumento de la productividad del trabajo o la aparición de ciertos mecanismos de especialización productiva. El concepto clave radica precisamente en la productividad de la fuerza de trabajo que aparece, más que los propios rendimientos, como la condición necesaria para el desarrollo de los sectores secundario y terciario. Los análisis de Campbell y Hoffman son relevantes en este sentido, ambos coinciden en no considerar la productividad en términos de rendimientos, sino como la resultante de los costes, por unidad de producción. El incremento de la productividad aparece pues como la resultante de una mayor eficiencia en el empleo de capital y trabajo. Incluso, señala Campbell, una mayor contracción de los *inputs* puede compensar una disminución de los *outputs* relajando las presiones malthusianas del ciclo de rendimientos decrecientes. Según esta concepción, las ventajas se sitúan en avances en la organización del trabajo y en la reducción de los costes de transacción que posibilitan una mayor eficiencia vinculada a determinados avances en la especialización productiva. Resta decir que en la concepción de Hoffman y de

Agricultural Productivity: The Paris Basin 1450-1789», *The Journal of Economic History*, 1991, nº 51, 771-805.

⁴⁰ CAMPBELL, B. M. S.; OVERTON, M., «A New perspective on Medieval and Early Modern Agriculture: six Centuries of Norfolk Farming c 1250-c 1850», *Past and Present*, 1993, nº 141, pp. 38-105 y en especial CAMPBELL, B. M. S., *English Seigneurial Agricultura*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.

manera más matizada en la de Campbell, los avances en la productividad dependen en buena medida de transformaciones al margen de la propia actividad agraria, fundamentalmente estímulos de naturaleza comercial y disminución de costes de transacción, y cobran sentido en definitiva dentro de un grado de mercantilización bastante superior al aceptado tradicionalmente por los estudiosos de la economía agraria castellana bajomedieval.

En este sentido los análisis de Campbell y Hoffman encuentran puntos de contacto con las posiciones defendidas por la escuela de economistas institucionalistas⁴¹, en particular con los postulados de S. Epstein y su modelo de transición a una economía capitalista centrado en las transformaciones operadas en la estructura de los mercados desde la segunda mitad del XIV y a lo largo del siglo XV. El modelo, construido inicialmente a partir del ejemplo siciliano, se sustenta en la afirmación de un proceso de ampliación e integración de los mercados, posibilitado por transformaciones de tipo institucional, que indujo la reducción de los costes de transacción y favoreció la especialización regional, el aumento de la productividad y el desarrollo de actividades protoindustriales en el mundo rural⁴².

Algunos de estos planteamientos han encontrado un cierto eco dentro de las interpretaciones más recientes del crecimiento castellano del XV. Hilario Casado señaló en su momento, como una de las claves del incremento de la producción, un proceso paralelo de racionalización productiva, vinculado al aumento de la capacidad normativa de los concejos que tendría su reflejo en la ordenación de las prácticas agrarias que las ordenanzas municipales vendrían a sancionar⁴³. En cualquier caso ha sido probablemente Bartolomé Yun quien ha facilitado la versión más elaborada, que merece la pena examinar siquiera brevemente. Desde una perspectiva próxima a los economistas institucionalistas, la interpretación de Yun incorpora buena parte de las reflexiones historiográficas referidas anteriormente para concluir que lejos de ser un crecimiento de tipo exclusivamente extensivo, el desarrollo agrario se conjugó con una mayor eficiencia en el empleo de los factores productivos, que redundó en una mayor seguridad en los derechos de propiedad y

⁴¹ Una de sus últimas formulaciones referida al crecimiento bajomedieval en MUNRO, J., «The 'New Institutional Economics' and the Changing Fortunes of Fairs in Medieval and Early Modern Europe: the Textile Trades, Warfare, and Transaction Costs», *Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, 2001, nº 88:1, pp. 1-47.

⁴² EPSTEIN, S. R., *An Island for Itself. Economic Development and Social Change in Medieval Sicily*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992; «Regional fairs, Institutional Innovation and Economic Growth in Late Medieval Europe», *Economic History Review*, 1994, Vol. 47, nº 3, pp. 459-492. EPSTEIN, S. R. (ed.), *Town and Country in Europe, 1300-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

⁴³ CASADO, H. «Evolución de la producción agraria, precios y coyuntura económica...», pp.79-83.

una ordenación de los tiempos y prácticas agrícolas que contribuyó a una mayor productividad del trabajo, facilitando al tiempo la expansión en el mundo rural de producciones de tipo artesanal⁴⁴.

Una de las muchas virtudes que atesora el análisis de B. Yun es la relevancia que otorga a la creciente mercantilización de las producciones, consecuente con el esquema que hemos dibujado anteriormente, en el marco de un proceso de paulatina integración comercial de las economías regionales, de por sí suficientemente diversas, sin que del elevado nivel de comercialización haya que deducir necesariamente una transformación radical del sistema económico.

Por lo demás, la interpretación de B. Yun se aproxima a la tesis de R. Brenner al aceptar que las propias estructuras de percepción de los ingresos señoriales y su dedicación claramente orientada a garantizar la reproducción social, y por tanto de naturaleza extraeconómica, actuaban como un freno a la innovación, impidiendo inversiones conducentes a una reproducción ampliada del capital⁴⁵.

La concepción de Yun recoge por tanto influencias tanto de la escuela económica institucionalista como del propio Brenner y se puede resumir en una incorporación al modelo extensivo del crecimiento agrario, basado meramente en las roturaciones, de un incremento de la productividad del trabajo y una reducción de los costes de transacción, dentro de los límites que permite la propia estructura de percepción y gasto del ingreso nobiliario.

Si la crítica al modelo extensivo parece bien fundada, restan sin embargo algunas lagunas en su interpretación del crecimiento. Creo que la más importante es preguntarse por el papel jugado por los productores agrarios en ese modelo. Los incrementos en la productividad del trabajo apuntados por Yun se sustentan en las mejoras de tipo organizativo sancionadas por las ordenanzas municipales que ya en su día mencionara H. Casado: racionalización de los tiempos de trabajo, defensa de los cultivos a través de la organización en pagos y una mayor vigilancia de los mismos, armonización del aprovechamiento agropecuario mediante la constitución rebaños comunales, ordenamientos entre concejos, extensión de las hojas de cultivo.

Si los incrementos de la productividad se hacen depender fundamentalmente del campesinado en virtud de la falta de estímulos señoriales, falta por efectuar un análisis en profundidad de la participación de los propios productores agrarios en el ciclo de crecimiento y determinar en que medida éste introdujo transformaciones en la configuración de las estructuras agrarias, capaces de generar aumentos en la

⁴⁴ YUN CASALILLA, B., *Marte contra Minerva. El precio...*, pp. 215-239.

⁴⁵ Id., *Ibid.*, p. 237.

productividad del trabajo e incluso mayores rendimientos mediante la aplicación de economías de escala, al margen de las mejoras organizativas referidas.

2. LABRADORES RICOS: CUESTIONES DE ESTRATIFICACIÓN Y ECONOMÍA CAMPESINA

Un primer paso para evaluar la participación de los distintos estratos de la sociedad rural en el proceso de crecimiento pasa por la consideración de los productores agrarios como actores. Este reconocimiento no ha sido problemático para la historiografía inglesa de la década de los 90⁴⁶, que clausuró el debate Brenner al poner de manifiesto la importancia de los efectos de la producción para el mercado en las comunidades rurales, las posibilidades de acumulación de tierra y sus implicaciones en la propia estratificación local y por tanto, en la consolidación de una élite campesina capaz de obtener considerables beneficios, incluso de introducir innovaciones capaces de incrementar la productividad en términos generales⁴⁷.

Por lo que a la historiografía española se refiere la cuestión resulta un tanto más compleja. Es evidente que la respuesta a la pregunta que planteamos conlleva importantes implicaciones en la definición de la naturaleza de lo que se ha dado en llamar economía campesina y por ende en los principios de estratificación en el seno de las comunidades rurales. También lo es que estos aspectos no han recibido excesiva atención de los estudiosos en los últimos años, como recordaban en una reciente revisión historiográfica J. A. García de Cortazar y P. Martínez Sopena⁴⁸.

Disponemos de ciertas evidencias recogidas en estudios de base regional o local, que sugieren que durante el periodo de crecimiento se produjo una agudización de las diferencias en el interior de las comunidades campesinas, que en cualquier caso puede ser más o menos significativa dependiendo de las caracte-

⁴⁶ Un balance crítico de las aportaciones de la historiografía británica en los últimos años en DYER, C.; SCHOFIELD, P.R., «Estudios recientes de historia agraria y rural medieval británica», *Historia Agraria*, 2003, nº 31, pp. 11-31.

⁴⁷ Cf. GLENNIE, P., «In search of agrarian capitalism: manorial land markets and the acquisition of land in the Lea Valley, c.1450-c.1560», *Continuity and Change*, 1988, nº 3, pp. 11-40; MATE, M., «The East Sussex land market and agrarian class structure in the late middle ages», *Past and Present*, 1993, nº 139, pp. 46-65; HOYLE, R., «Tenure and the land market in early modern England: or a late contribution to the Brenner debate», *Economic History Review*, 1990, nº 43, pp. 1-20; WHITTLE, J., «Individualism and the family-land bond: a reassessment of land transfer patterns among the English peasantry, c.1270-1580», *Past and Present*, 1998, nº 160, pp. 25-63.

⁴⁸ GARCÍA DE CORTAZAR, J. A.; MARTÍNEZ SOPENA, P., «La historia rural de la sociedad hispanocristiana», *Historia Agraria*, 2003, nº 31, pp. 57-86.

rísticas particulares de organización de los distintos agrosistemas. Se trata de una afirmación que puede concitar una cierta polémica y que sin embargo es consistente con lo que conocemos sobre la evolución del mundo rural en otros ámbitos en periodos de crecimiento, por ejemplo en la Inglaterra del XIII⁴⁹, y da cuenta al tiempo de una trayectoria que se alinea con los datos que han aportado los estudiosos del mundo rural castellano en épocas posteriores⁵⁰.

Es bien conocido, en todo caso, que tal y como señalara hace un tiempo R. Hilton, la estratificación en el mundo rural medieval aparece como una constante, por más que generalmente oscurecida por falta de informaciones concretas⁵¹.

Probablemente uno de los factores principales que más ha contribuido a la proyección de imágenes estereotipadas sobre la estratificación en el mundo rural medieval sean esquemas inspirados por la asociación entre autoconsumo y universo campesino, como los de Kula⁵² o Chayanov⁵³, que acarrearán una imagen de inmutabilidad en un universo campesino autosuficiente de explotaciones sometidas a ajustes en función del ciclo demográfico familiar, en el que las posibilidades de acumulación quedan muy diluidas.

No me parece tan oportuno enjuiciar las distintas posiciones de la producción historiográfica hispana al respecto como constatar que muchas veces es precisamente lo fragmentario de la evidencia lo que incide en la adopción de modelos explicativos generales. Por lo demás, toda una serie de análisis de base ha venido a mostrar la insuficiencia de las aproximaciones generalistas, subrayando la

⁴⁹ HARVEY, P. D. A., *The Peasant Land Market in Medieval England*, Oxford, Clarendon Press, 1984, pp. 1-19. DYER, C., *Lords and peasants in a changing society. The estates of the bishopric of Worcester, 685-1540*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980, p. 89. HALLAM, H. E., «Social structure: eastern England», *The Agrarian History of England and Wales*. Cambridge, Cambridge University Press, 1988, pp. 594-620. MILER, E., «Social structure: northern England», *The Agrarian History of England and Wales...*, pp. 685-698. HILTON, R., «The social structure of the village», en *The English Peasantry in the Later Middle Ages*, Oxford, Clarendon Press, 1975, p. 31.

⁵⁰ Por ejemplo, BRUMONT, F., *Paysans de Vieille-Castille aux XVI et XVII siècles*, Madrid, Casa de Velázquez, 1994 o LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J., *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1986.

⁵¹ HILTON, R., «Razones de la desigualdad entre campesinos medievales», en *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*, Barcelona, Crítica, 1988, pp. 50-70.

⁵² KULA, W., *Teoría económica del sistema feudal*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1976 y *Problemas y métodos de la historia económica*, Barcelona, Península, 1973, pp. 459-469.

⁵³ CHAYANOV, A. V., *The Theory of Peasant Economy*, Illinois, University of Wisconsin Press, 1966.

capacidad de la economía agraria medieval de sustentar amalgamas complejas de producciones de subsistencia y relaciones comerciales⁵⁴.

A pesar de estos problemas relacionados con concepciones generales sobre los principios de estratificación en el mundo rural, es imposible obviar que la historiografía que se ha ocupado del siglo XV ha desvelado la existencia en el mundo rural de un grupo de campesinos abonados, de los que los estudios centrados en el XVI llegan a resaltar su transformación en “auténticas dinastías” rurales⁵⁵. El proceso no es en ningún caso contradictorio con la penetración de las élites urbanas en el mundo rural, y muestra bien a las claras que ambos grupos sociales supieron verse favorecidos en la coyuntura de crecimiento.

La cuestión de la consolidación en la sociedad rural a lo largo del XV de un segmento de campesinos enriquecidos resulta conocida hace un tiempo y se suele relacionar generalmente con el crecimiento secular. Ya en su momento E. Benito Ruano⁵⁶ y M^a. Asenjo⁵⁷ llamaron justamente la atención sobre esta cuestión y desde entonces diversos artículos y monografías se han ocupado de la consolidación en el mundo rural de una élite local al amparo de la tendencia de desarrollo secular: Además de Segovia⁵⁸, Cuéllar⁵⁹, Alba de Tormes⁶⁰, Ávila⁶¹, Astorga⁶², Burgos⁶³ Soria o la propia tierra de Campos proporcionan otros tantos ejemplos⁶⁴.

⁵⁴ Reflexiones muy interesantes al respecto en BAILEY, M., «Peasant Welfare in England, 1290-1348», *The Economic History Review*, 1998, nº 51, pp. 223-251; SCHOFIELD, P. R., *Peasant and Community in Medieval England*, New York, Palgrave/Macmillan, 2003 y DODDS, B., *Capitalism and subsistence on the Durham manor*, Comunicación presentada en 2006 en el International Medieval Congress (Leeds), (En prensa).

⁵⁵ BRUMONT, F., *Paysans de Vieille-Castille aux...*, pp. 240 y sig.

⁵⁶ BENITO RUANO, E., «El labrador mas astroso de Cuéllar», *En la España Medieval*, 1980, nº 1, pp. 11-16.

⁵⁷ ASENJO, M^a., «Labradores ricos: Nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV», *En la España Medieval*, 1984, 4, pp. 63-85.

⁵⁸ Junto al trabajo de Maria Asenjo es una referencia ineludible SANTAMARÍA LANCHO, M. «Del concejo y su término a la comunidad de ciudad y tierra: Surgimiento y transformación del señorío urbano de Segovia (siglos XIII-XVI)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, nº 3, pp. 83-116.

⁵⁹ OLMOS HERGUEDAS, E., *La comunidad de villa y tierra de Cuéllar a fines de la Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998, p. 293.

⁶⁰ MONSALVO ANTÓN, J. M^a., *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, pp. 253-255.

⁶¹ MONSALVO ANTÓN, J. M., «Usurpaciones de comunales. Conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media», *Historia Agraria*, 2001, nº 24.

⁶² MARTIN FUENTES, J. A., *El concejo de Astorga. (siglos XIII-XVI)*, León, Institución Fray Bernardino de Sahún, 1987, pp. 113-114.

Los trabajos realizados sobre el campo murciano y el entorno de Sevilla demuestran que, lejos de limitarse a la meseta norte, el proceso está más generalizado. Son varias las cuestiones de interés que la historiografía ha desvelado al respecto, desde su papel intermediario en el arrendamiento de rentas y propiedades nobiliarias, su implicación en los circuitos del crédito o su aprovechamiento privilegiado de comunales y propios en perjuicio del resto de sus vecinos.

En cualquiera de los casos, el aspecto que nos resulta más conocido es sin duda su irrupción en la esfera política, en la medida en que es precisamente la serie de conflictos que protagonizan el elemento que ha permitido hacerlos visibles a nuestros ojos⁶⁵.

Poco importa que los enfrentamientos se dibujen entre las concejos de la tierra y las aspiraciones de las oligarquías urbanas, o que en señoríos al norte del Duero se planteen como una confrontación con los propios señores que aspira a limitar al máximo la concreción práctica de las atribuciones señoriales, pudiendo desembocar en ocasiones en demandas ante los tribunales regios solicitando la adscripción al realengo⁶⁶.

Se trata en todo caso, de un proceso de afirmación en el espacio sociopolítico que presenta evidentes paralelismos con el que, en un escenario diferente, una élite enriquecida del común trataba de llevar a cabo en las décadas que preceden al episodio comunero⁶⁷.

Conocemos, sin embargo, bastante menos de los mecanismos que permitieron su afirmación al frente de las comunidades rurales y, en particular, cuáles eran sus

⁶³ CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos...*, pp. 513-535.

⁶⁴ OLIVA HERRER, H. R., *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media: economía, sociedad...*, pp. 233-300.

⁶⁵ Como ya apuntaba en su momento ASENJO, M^a, «Labradores ricos: Nacimiento de una oligarquía rural...», pp. 63-85; otro ejemplo bastante claro al respecto en OLMOS HERGUEDAS, E., «Conflictividad social y ordenanzas locales: Las ordenanzas de Vilorio de 1522», *Edad Media. Revista de Historia*, 1999, nº 2, pp. 265-288.

⁶⁶ Sobre esta cuestión me permito remitir a mi propio trabajo OLIVA HERRER, H. R., *Justicia contra señores. El mundo rural y la política en tiempos de los Reyes Católicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004.

⁶⁷ Véase al respecto VAL VALDIVIESO, M. I., «Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval», en J. A. BONACHÍA (coord.), *La ciudad medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 213-254, y «Transformaciones sociales y luchas urbanas por el poder en el área del obispado de Burgos a fines de la Edad Media», *Edad Media. Revista de Historia*, 2000, nº 3, pp. 115-152.

fuentes de renta y cómo evolucionaron en la coyuntura secular, esto es, los aspectos que en definitiva les otorgan ese carácter de campesinos enriquecidos. Se ha incidido en diversas ocasiones en su papel de intermediarios en la explotación del patrimonio nobiliar y en la recaudación de rentas, aunque no parece que éste fuera el único mecanismo de acumulación.

En este sentido son bastante expresivos los estudios realizados en el valle del Guadalquivir, en los que se demuestra que, en paralelo a un imparable proceso de penetración urbana en el mundo rural, existe también una elevada transferencia de la propiedad hacia los sectores más favorecidos de las comunidades rurales⁶⁸. El mercado de la tierra y los mecanismos crediticios se convierten pues en factores esenciales en la comprensión del fenómeno, como de hecho lo son en otros reinos peninsulares⁶⁹.

No creo que la incidencia de ambos extremos sea achacable únicamente a las peculiaridades del sistema productivo en el campo sevillano o a la influencia de la gran ciudad, sino más bien a la acción de componentes estructurales del sistema económico, considerablemente oscurecidos en otras regiones bien por la falta de documentación que facilite su estudio, bien porque los intereses de los investigadores se centran en otro tipo de problemas.

La meseta norte ofrece un ejemplo significativo al respecto. Los estudios centrados en el siglo XVI, cuando el investigador puede ya beneficiarse de las aportaciones de la documentación notarial, demuestran la existencia de un mercado de la tierra muy activo en las comunidades rurales⁷⁰. Para el siglo XV, en contraste, la absoluta falta de evidencias sobre transferencias de tierra entre campesinos contribuye a dibujar un panorama en el que la penetración urbana en el entorno rural, magistralmente estudiada por Hilario Casado en la comarca burgalesa⁷¹,

⁶⁸ BORRERO FERNÁNDEZ, M., «Efectos del cambio económico en el ámbito rural. Los sistemas de crédito...», pp. 219-244 y, en especial, «Propiedad campesina y crisis agrarias. Andalucía a principios del siglo XVI», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 303-330. MARTÍN GUTIÉRREZ, E., «La crisis de 1503-1507 en Andalucía. Reflexiones a partir de Jerez de la Frontera», *Ibid.*, pp. 277-302.

⁶⁹ A este respecto son especialmente ilustrativos los trabajos de FURIÓ, A., «Endettement paysan et crédit dans la péninsule ibérique...», pp. 139-168; «El mercado de la tierra en el país valenciano a fines de la Edad Media», *Hispania*, 1995, nº 191, pp. 887-919; y FURIÓ, A., MIRA JÓDAR, J., «Le marché de la terre dans le pays de Valence», en FELLER, L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge...*, pp. 573-623. Para el reino de Navarra, BERTHE, M., *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises à la fin du Moyen Âge*, 2 vol., Paris, SFIED, 1984.

⁷⁰ BRUMONT, F., *Paysans de Vieille-Castille aux...*, pp. 204 y sig. y «Le crédit rural en Espagne du nord-ouest à l'époque moderne», en BERTHE, M. (ed.), *Endettement paysan et crédit rural...*, pp. 239-282.

⁷¹ CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos...*, p. 457-507.

constituye la excepción a un mercado marcado por la atonía y los límites impuestos por la estabilidad de la propiedad nobiliar, explotada mediante cesiones enfitéuticas⁷².

En cualquiera de los casos, y tal y como recordaba recientemente Monique Bourin, el actual énfasis en el estudio de las transferencias de tierra en el mundo rural lejos de ser anecdótico se concibe como un intento de reevaluar la propia naturaleza de la economía campesina y, por extensión, de la economía medieval⁷³. La cuestión fundamental estriba por tanto en plantear la inserción compleja de mecanismos de mercado dentro de la economía campesina medieval, tarea no exenta de dificultad que de antemano debe enfrentarse a no pocas reticencias, en particular a la inercia de una tradición en la que la producción para el autoconsumo aparece como uno de los rasgos definitorios de toda economía campesina, y por extensión de la economía campesina medieval.

Nuevamente resulta ineludible la referencia a Chayanov y su concepción de una economía campesina⁷⁴, cuyos ajustes se explican esencialmente en función del ciclo demográfico de las distintas familias productoras, quedando excluidos a priori los intercambios mercantiles, patrones de acumulación o formas de trabajo asalariado, que únicamente aparecen en la economía campesina como respuesta a la compulsión⁷⁵.

⁷² Tal y como refiere en su revisión bibliográfica LALIENA CORBERA, C., «Le marché de la terre en Espagne au Bas Moyen Âge», en FELLER L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge...*, pp. 186-187.

⁷³ BOURIN, M., «Introduction», en FELLER L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge*. Publicación en línea disponible en: <http://lamop.univ-paris1.fr/W3/Treilles/introduction.html>, mayo-2007.

⁷⁴ Ya en su momento la noción de economía campesina de Chayanov recibió fuertes críticas por parte de VILAR, P., «Reflexiones sobre la noción de 'economía campesina'», en ANES, G. (ed.), *La economía agraria en la historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*, Madrid, Alfaguara, 1979, pp. 351-386, y HILTON, R., *The English Peasantry in the Later Middle Age*, Oxford, Clarendon Press, 1975, pp. 3-20 y AYMARD, M., «Autoconsommation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?», *Annales E.S.C.*, 1983, nº 6, pp. 52-65, y «Markets and rural economies in Mediterranean Europe (from the 14th to the 18th century)», en *Els espais del mercat. 2^{on} col.loqui internacional d'història local*, Valencia, Diputació de València, 1993, pp. 289-300. Una crítica más reciente en DYER, C., «Were peasants self sufficient? English villagers and the market, 950-1350», *Campagnes médiévales: l'homme et son espace. Études offerts à Robert Fossier*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1995, pp. 653-666.

⁷⁵ Esta idea de la comercialización forzada, esto es, del mercado como elemento perturbador de las relaciones vigentes, directamente inspirada por Chayanov puede observarse por ejemplo en ASTARITA, C., *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental, 1250-1520*, Valencia-Granada, Universitat de València-Universidad de Granada, 2005, p. 206.

La recepción de la obra de K. Polanyi por los historiadores y la influencia antropológica constituyen otro de los factores que conducen a minusvalorar la incidencia del mercado en la economía campesina medieval.

Si bien postulados teóricos de la *economía sustantiva* no han conseguido abandonar un papel subsidiario en el marco de la teoría económica, sus aportaciones y en particular las de K. Polanyi han ejercido una cierta influencia en los estudios sobre la estructuración socioeconómica de las sociedades pretéritas. De acuerdo a la argumentación de Polanyi, la transformación de la tierra y el trabajo en mercancías son propias del siglo XIX⁷⁶. Sólo a partir de ese momento la economía se ha configurado como una esfera autónoma en relación al resto de prácticas sociales, regida por un mercado regulado por la oferta y la demanda. Los fenómenos que actualmente definimos como económicos se encuentran incrustados en contextos sociales más amplios en las sociedades preindustriales, y cualquier referencia al mercado como elemento regulador o a unos hechos económicos independientes de un conjunto más amplio de prácticas sociales, conduce de manera inequívoca al error anacrónico del economicismo. La influencia de Polanyi en la historiografía ha sido grande, especialmente entre los especialistas en Historia Moderna, en particular a partir de la publicación por G. Levi de *La herencia inmaterial* y de su análisis del mercado de la tierra en una comunidad rural italiana del siglo XVII⁷⁷, que demuestra que la fijación del precio de la tierra no obedece a mecanismos regulados por la oferta y la demanda, estando presentes otro tipo de mediaciones, de tipo familiar o comunitario.

Paralelamente una serie de estudios centrados en la Alta Edad Media, en particular los de B. Rosenwein⁷⁸ y C. Wickham⁷⁹, revelaron la trascendencia de las transferencias de tierra como mecanismo de formalización de vínculos sociales⁸⁰. El

⁷⁶ Las traducciones de Polanyi al castellano en POLANYI, K., *La gran transformación: crítica del liberalismo económico*, Madrid, La Piqueta, 1989 y *El sustento del hombre*, Barcelona, Mondadori, 1994.

⁷⁷ LEVI, G., *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Madrid, Nerea, 1990. También, «El mercat de la terra. Anglaterra, América colonial, India i un poble del Piemont en el segle XVII», en *L'espai viscut. Col.loqui Internacional d'història local*. Valencia, Diputació de València, 1989, pp. 285-258 y «Reciprocidad mediterránea», *Hispania*, 1995, nº 191, pp. 103-126.

⁷⁸ ROSENWEIN, B., *To be the Neighbour of Saint Peter: the social meaning of Cluny property, 909-1049*, Londres, Ithaca, 1989.

⁷⁹ WICKHAM, C., «Vendite di terra e mercato de la terra in Toscana nel secolo XI», *Quaderni storici*, 1987, nº 65, pp. 355-378.

⁸⁰ Un excepcional balance historiográfico en todo lo relativo al mercado de la tierra en MENANT, F., «Comment le marché de la terre est devenu un thème de la recherche pour les historiens du Moyen Âge», en FELLER, L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge...*, pp. 195-216.

camino parecía franco para la reducción a una interpretación puramente antropológica que explicara las transferencias únicamente en clave de reciprocidad y establecimiento de vínculos sociales, en la que la idea de mercado, por imperfecto o socialmente condicionado que fuera, no tenía cabida⁸¹.

No está tan claro en todo caso que los análisis de Levi sean fácilmente extrapolables, ni que su concepción conduzca necesariamente a la eliminación de la mediación comercial en el análisis de la economía campesina medieval. Los factores de tipo social e institucional son variables y su incidencia en las transacciones diferente según los momentos y lugares, y la concepción antropológica se muestra manifiestamente insuficiente para dar respuesta al cúmulo de transacciones, en particular para el periodo bajomedieval⁸². El propio C. Wickham apuntaba en una reciente síntesis a un encuentro internacional celebrado sobre la cuestión del mercado de la tierra que, más allá del tipo de condicionantes institucionales, la mayor parte de mercados medievales presenta algún tipo de relación con los mecanismos de oferta y demanda, sin que sea fácil eliminar el componente económico de las transacciones, por más que las transferencias puedan tener también implicaciones sociales⁸³.

No nos interesa tanto cuestionar los presupuestos teóricos de Polanyi ni las aportaciones significativas derivadas de su influencia, como presentar los límites de la aproximación antropológica que contra toda evidencia niega la existencia de una racionalidad de tipo económico en el campo medieval. Conviene recordar que fue precisamente M. Godelier, el reintrodutor de K. Polanyi en el debate académico, el primero en señalar como uno de los déficits en su concepción la ausencia de un tratamiento de la posibilidad del cálculo, la acumulación y la racionalidad productiva en las economías preindustriales⁸⁴.

⁸¹ Concepción en parte reflejada en la obra de PASTOR, R.; PASCUA, E.; RÓDRIGUEZ, A.; SÁNCHEZ, P., *Transacciones sin mercado: instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica, 1200-1300*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1999. Bien es cierto que limitada a un marco cronológico y espacial muy concreto.

⁸² EPSTEIN, S., «Italy», en SCOTT, T. (ed.), *The peasantries of Europe from the fourteenth to the eighteenth century*, Londres-New York, Longman, 1998, pp.75-110. SALRACH, J. M^a, «Sociedad rural y mercados en la Cataluña medieval», *Edad Media. Revista de Historia*, 2001, n^o 4, pp. 81-111. FURIÓ, A.; MIRA JÓDAR, J. A., «Le marché de la terre dans le pays de Valence...», p. 575.

⁸³ WICKHAM, C., «Conclusions», en FELLER L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge...*, pp. 625-642.

⁸⁴ Concretamente en el prefacio a la traducción francesa en 1975 de POLANYI, K., ARENSBERG, C. M. y PEARSON, H., *Trade and Market in the Early Empires. Economies in History and Theory*, Glencoe, Ill., The Free Press and the Falcon's Wing Press, 1957, publicado en España como epílogo a GODELIER, M., *Lo ideal y lo material*, Madrid, Taurus, 1990.

Lo que la aproximación antropológica, el modelo de Chayanov o determinadas producciones surgidas al albur de la controversia sobre la transición del feudalismo al capitalismo comparten es la aversión a reconocer la incidencia de la institución del mercado en las sociedades medievales. Se construye así una oposición que tiene bastante de artificial entre producción para la subsistencia, característica de las economías preindustriales y equiparada a economía natural, y producción para la maximización del beneficio, propia del sistema económico actual, oposición de la que tratan de derivarse buena parte de los trazos que se consideran definitorios de toda economía campesina y, por extensión, de la economía campesina medieval⁸⁵. De hecho, el que la subsistencia constituya el horizonte cotidiano de un segmento significativo de la sociedad medieval no conduce necesariamente al autoconsumo ni excluye en ningún caso que el mercado sea un referente importante en las estrategias de los distintos agentes económicos. Tampoco excluye el cálculo, ni las posibilidades de beneficiarse de las distintas coyunturas de los distintos grupos de la sociedad rural. Únicamente nos sitúa ante un escenario más complejo en el que las posibilidades de actuación son diferentes a las que presupone una organización del sistema económico sin intermediarios.

Como se puede ver, el debate es en buena medida ideológico. El mercado ni es una institución exclusiva del mundo capitalista actual, tal y como defendían algunos historiadores marxistas o el propio Polanyi, ni tampoco el fruto de una tendencia natural de un *homo economicus* atemporal cuyos orígenes pueden ser obviados, tal y como defienden los economistas neoclásicos. Más bien, una institución concreta cuyo funcionamiento y racionalidad es preciso determinar en un conjunto de formaciones históricas determinadas.

La cuestión a plantear no es tanto ya en qué medida las transferencias de tierra u otras formas de intercambio similares pueden servir a la formación de redes sociales, aspecto que en realidad se encuentra fuera de discusión, sino más bien delimitar el alcance de la inserción en prácticas mercantiles y las consecuencias que de ello se derivan para los distintos agentes que integran la sociedad rural, sin que ello suponga desprestigiar el análisis del entramado político en que se insertan o las estrechas relaciones que pueden existir entre mecanismos económicos y vínculos sociales⁸⁶.

Conviene señalar que en este sentido, y desde posiciones historiográficas divergentes, la percepción de que el mercado aparece como un elemento esencial

⁸⁵ DODDS, B., «Capitalism and subsistence on the Durham manor», Comunicación presentada en 2006 en el International Medieval Congress (Leeds). (En prensa).

⁸⁶ Reflexiones interesantes a este respecto en BOURIN, M., «L'historiographie du marché de la terre au Moyen Âge dans la France Meridionale», en FELLER L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge...*, pp. 131-145.

para la comprensión de la economía campesina medieval se encuentra cada vez más extendida. Desde luego lo es en la concepción de Guy Bois, quien no ha dudado en definir a la economía medieval como una *Economía Monetaria de Producción*, en la que lógicamente el mercado es un elemento central⁸⁷.

Lo es también en el modelo interpretativo desarrollado por S. Epstein para el periodo bajomedieval, concebido por su autor como una respuesta a la irrelevancia otorgada al factor mercado en el debate sobre la transición al capitalismo, que se sustentaba en la aversión al mercado definitoria de una economía campesina dominada por un horizonte de subsistencia y patrones culturales tendentes a la minimización del riesgo y reticentes a la implicación en mecanismos comerciales. Su argumentación sostiene que la relación de los productores agrarios con el mercado no es necesariamente forzada, como respuesta a la compulsión o a la necesidad. Afirma, al contrario, que el campesinado o algunos sectores del mismo fueron capaces de responder a los estímulos del mercado y aprovechar las oportunidades que la creciente integración mercantil ofrecía⁸⁸.

Aunque sin duda ha sido la historiografía inglesa, tradicionalmente más sensible a estas cuestiones, la que ha dedicado una mayor atención a las relaciones entre el mundo rural y el mercado y ha producido un buen número de estudios que han transformado notablemente la visión que se tenía no mucho tiempo atrás de la economía campesina medieval⁸⁹. De tal modo que la imagen dominante en la última década no es otra que la de una economía medieval comercializada, caracterizada por la proliferación de mercados y centros urbanos, por la estratificación de la riqueza y una mayor movilidad social⁹⁰. Sin duda el punto de inflexión fue la publicación del trabajo de R. Britnell, *The commercialisation of English Society, 1000-1500*⁹¹, que se encuentra en el origen de un amplio consenso

⁸⁷ BOIS, G., *La gran depresión medieval: siglos XIV y XV. El precedente de una crisis sistémica*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001 y también SALRACH, J. M^a., «Sociedad rural y mercados en la Cataluña medieval...», pp. 81-111.

⁸⁸ EPSTEIN, S., «Italy», en SCOTT, T. (Ed.), *The peasantries of Europe from the fourteenth...*, pp. 75-110. El propio Epstein sitúa su producción en relación con los debates historiográficos en «Late medieval and early modern towns as focal points of market power. An interview met Stephan Epstein», *Leidschrift, jaargang*, 2000, n^o 15, pp. 87-105.

⁸⁹ Tal y como sostiene C. Dyer en un reciente balance sobre las vertiginosas transformaciones de la disciplina en los últimos años. Cfr. DYER, C., *An Age of Transition? Economy and Society...*, pp. 7-45. Véase también la evaluación al respecto de RIGBY, S. H., «Introduction: Social Structure and economic change in late medieval England», HORROX, R.; ORMROD, W.M. (eds.), *A social History of England, 1200-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006, pp. 1-31.

⁹⁰ DYER, C.; SCHOFIELD, P. R., «Estudios recientes de historia agraria y rural...», p. 20.

⁹¹ BRITNELL, R., *The commercialization of English Society, 1000-1500*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

en la historiografía inglesa en que los desarrollos comerciales llevan aparejado que, cuando menos a la altura del siglo XIII, la mayor parte de los campesinos tuvieran algún tipo de implicación con el mercado⁹².

El impacto de la comercialización, y de una manera más genérica el tipo de relaciones con el mercado mantenidas en el mundo rural castellano, es una cuestión muy poco abordada. El intento de medir el grado de comercialización de las economías rurales es una tarea más que ardua, máxime en un contexto documental como el de la Corona de Castilla, en el que las informaciones ilustrativas en este sentido son fragmentarias en extremo, en particular para la etapa del crecimiento altomedieval⁹³. Para el periodo que nos ocupa evaluar el impacto de la comercialización sigue siendo problemático, aunque las evidencias de la importancia de la penetración mercantil en el mundo rural son bastante más claras.

Por citar sólo las más significativas, comenzaremos mencionando los indicios de especialización productiva en determinadas regiones, por incipiente que pueda llegar a ser en algunas, que sólo cobran sentido en el contexto de un proceso de integración económica regional y penetración del mercado en la economía agraria.

Poseemos también evidencias que nos informan de las respuestas de los productores agrarios a los estímulos del mercado. Pensemos, por ejemplo, en la sustitución del tradicional policultivo por producciones más especializadas, en particular el viñedo en los sectores más desfavorecidos de las comunidades campesinas, adquiriendo un tinte de cultivo social que sirve a la reproducción de las economías más desfavorecidas y posibilita a la vez la fijación de la mano de obra en los momentos álgidos del ciclo agrario⁹⁴. En todo caso, la especialización vitícola no es exclusiva de las economías precarias. En la Tierra de Campos encontramos explotaciones de un cierto tamaño, consagradas fundamentalmente al cultivo del

⁹² BAILEY, M., «Peasant Welfare in England, 1290-1348», *The Economic History Review*, 1998, nº 51, pp. 223-251. DYER, C., *An Age of Transition? Economy and Society...*, pp.173-194.

⁹³ En este sentido cabe resaltar el esfuerzo realizado por CLEMENTE RAMOS, J., *La economía campesina en la corona de Castilla (1000-1300)*, Barcelona, Crítica, 2004 y también el reciente seminario organizado P. MARTÍNEZ SOPENA y Lluís TO en la *Casa de Velázquez* en octubre de 2005, bajo el título *Dinámicas comerciales del mundo rural: actores, redes y productos*.

⁹⁴ BORRERO FERNÁNDEZ, M., «Le vignoble d' Andalousie au bas moyen Âge», *Le vigneron, la viticulture et la vinification en Europe occidentale au moyen age et à l'époque moderne*. Toulouse, Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran, 1991, pp. 119-146. MARTÍNEZ SOPENA, P., «El viñedo en el valle del Duero durante la Edad Media», en *Vino y Viñedo en la Europa Medieval*. Pamplona, Asociación cultural Alfonso López de Corella, 1996, pp. 85-108. OLIVA HERRER, H. R., «Producción y Comercialización del Vino en la Tierra de Campos a Fines del Medioevo: Trascendencia Económica y Significados Sociales», *XXIII Jornadas de Viticultura y Enología Tierra de Barros*, Almedralejo, Cultural Santa Ana, 2002, pp. 655-668.

viñedo, que lógicamente sólo cobran sentido desde la perspectiva de la comercialización de la producción⁹⁵.

La expansión de los cultivos destinados a la industria textil participa de una lógica similar. La proliferación de la rubia, la grana o el lino ilustra con bastante claridad la sustitución de cultivos tradicionales por otros de mayor rentabilidad. En determinados lugares, como en Cuéllar, la propia normativa concejil establece unos límites al cultivo de la rubia, en clara competencia con el cultivo de cereal y por tanto con el abastecimiento, de manera que se fijan unos cupos en relación con la extensión de cereal sembrada⁹⁶. El que la regulación política del cultivo de la rubia implique que los beneficios de su comercio recaigan sobre los mayores propietarios no puede oscurecer sin embargo la naturaleza de la respuesta de los productores agrarios ante cultivos de naturaleza mercantil y rentabilidad máxima y, por tanto, su orientación a maximizar los ingresos mediante la comercialización.

No se trata tanto de multiplicar las referencias, que pueden ser diferentes en virtud de las particularidades locales de los distintos sistemas agrarios y referirse a cultivos como el azafrán o al impacto económico de la comercialización en la explotación forestal, como de subrayar sus implicaciones para evaluar el carácter de las relaciones entre economía agraria y mercado en el último medievo en la Corona de Castilla.

Una tercera línea de evidencias tiene que ver con la existencia de un entramado institucional que facilita la comercialización de los excedentes rurales y la difusión de otro tipo de productos en el campo. La articulación a escala regional de una red de mercados semanales es un elemento conocido al menos desde el siglo XIII⁹⁷. Conocemos también la aceleración, durante el siglo XV y en paralelo al ciclo de crecimiento, del proceso de creación de mercados semanales francos de alcabala, que aparece como un indicador claro de un incremento de la capacidad de consumo en las poblaciones⁹⁸. Concejos y señores en sus respectivos lugares se afanaban por la consecución de privilegios de exención, conscientes estos últimos de que su

⁹⁵ OLIVA HERRER, H. R., *Sociedad y acción política campesina...*, pp. 159-164.

⁹⁶ OLMOS HERGUEDAS, E., *La Comunidad de Villa y Tierra de Cuellar...*, pp. 255-256.

⁹⁷ RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *Las polas asturianas en la Edad Media: estudio y diplomático*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1981, pp. 199-262. MARTÍNEZ SOPENA, P., «El camino de Santiago y la articulación del espacio en Castilla», *El camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico. XX Semana de Estudios Medievales Estella 93*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 1994, pp. 185-211 y, en particular, «Faires et marchés ruraux dans les pays de la Couronne de Castille et Leon du X au XIII siècle», *Faires et Marchés dans les Campagnes de l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1996, pp. 47-84.

⁹⁸ LADERO QUESADA, M. A., *Las ferias de Castilla siglos XII a XV*, Madrid, Comité Español de Ciencias Históricas, 1994, pp. 101-102.

propio enriquecimiento se vinculaba a la prosperidad económica de sus villas⁹⁹. El telón de fondo es indiscutiblemente la trascendencia en la estructura de la renta señorial de los ingresos nuevos, que reposan sobre el intercambio comercial, en una sociedad en la que, no conviene perder de vista, los habitantes del mundo rural suman alrededor de cuatro quintas partes de los efectivos poblacionales¹⁰⁰.

Estudios muy recientes han insistido en las interrelaciones entre las esferas de comercio local, regional e incluso internacional y en la existencia de redes comerciales articuladas, presentes incluso en mercados de pequeña entidad, destinadas a recoger los excedentes del mundo rural y a ofrecer toda una serie de géneros adaptados a una demanda creciente y, ya de por sí, suficientemente estratificada¹⁰¹.

Ello no obsta para que el comercio interior castellano en el siglo XV siga siendo desconocido en aspectos esenciales y en particular en la implicación del mundo rural en el engranaje comercial. Desconocemos en qué medida se produce la comercialización de la producción en el mundo rural castellano y cómo afecta a los distintos segmentos de las comunidades campesinas.

Los flujos de productos agrarios básicos han sido estudiados en particular en lo que atañe a los problemas del abastecimiento urbano y el aprovechamiento de su hinterland territorial y sus áreas de influencia¹⁰². Aspectos como el comercio del

⁹⁹ YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla...*, pp. 182-199.

¹⁰⁰ Según la estimación de LADERO QUESADA, M. A., *España en torno a 1492: estructuras y valores sociales*, Barcelona, Lunwerg, 1992, p. 29.

¹⁰¹ En particular los trabajos de CASADO ALONSO, H., «Comercio y bonanza económica en tiempo de los Reyes Católicos», en J. VALDEÓN BARUQUE (ed.), *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica...*, pp. 91-114; «Medina del Campo fairs and the integration of Castile into 15th and 16th century European economy», en S. CAVIOCCHI (ed.), *Fiere e Mercati nella integrazione delle economie Europee. Secc. XII-XVII*, Prato, Le Monnier, 2001, pp. 495-517; «El comercio burgalés y la estructuración del espacio económico español a fines de la Edad Media», *Itinerarios medievales e identidad hispánica. Actas de la XXVII Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2001 y «Comercio, crédito y finanzas públicas en la época de los Reyes Católicos», en BERNAL, A.M., (ed.), *Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2000, pp. 135-156. También IGUAL LUIS, D., «La difusión de productos en el Mediterráneo y en Europa occidental en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna», *Fiere e Mercati nella integrazione delle economie Europee. Secc. XII-XVII*, Prato, Le Monnier, 2001, 453-454.

¹⁰² Por ejemplo, PUÑAL FERNÁNDEZ, T., *El mercado en Madrid en la Baja Edad Media*. Madrid, Caja de Madrid, 1992, pp. 33-40; IZQUIERDO BENITO, R., *Abastecimiento y alimentación en Toledo en el siglo XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2002; ASEÑO GONZÁLEZ, M^a., *Segovia. La ciudad y su Tierra a fines del medievo*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1986, 234-239. SUÁREZ BELTRÁN, S., *El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1986 o, para fechas algo más tardías, cfr. BENASSAR, B., «L'approvisionnement des villes de

cereal a larga distancia nos resultan más conocidos que las relaciones de base de los productores agrarios con los circuitos comerciales¹⁰³. Cabe resaltar en este sentido cómo los momentos de crisis de subsistencia aparecen como un escenario privilegiado en el que se revela la complejidad del circuito de abastecimiento, las múltiples intermediaciones y los distintos intereses implicados, capaz de beneficiar a diversos estratos sociales, entre ellos a las élites de las comunidades rurales¹⁰⁴.

También las tensiones cotidianas en torno a problemas como los de la saca del cereal son bastante ilustrativas. En particular los enfrentamientos entre villas y ciudades y los concejos de la Tierra son reveladores de que los intereses respecto a la comercialización de la producción agraria son contradictorios y de que al menos un segmento de la población rural es capaz de beneficiarse de su relación con el mercado en un contexto de precios elevados e incremento sostenido de la demanda. Aunque la cuestión no se haya estudiado sistemáticamente, evidencias de ámbitos muy diversos apuntan al beneficio obtenido por los productores agrarios de su implicación en circuitos comerciales más allá del marco jurisdiccional de las comunidades de Villa y Tierra. Sirvan como ejemplo las reclamaciones de los labradores de la tierra de Medina protestando por las restricciones impuestas a la venta fuera de la comunidad por el concejo urbano¹⁰⁵. O las invocaciones de los concejos del marquesado de Villena a facilitar la saca del cereal al reino de Valencia¹⁰⁶. O los ordenamientos que en el reino de Sevilla, limitan la saca del cereal, pero permiten al labrador la comercialización de un tercio de la cosecha fuera del marco jurisdiccional respectivo¹⁰⁷.

Castille aux temps modernes», *L'approvisionnement des villes au Moyen Age et aux temps modernes*, Toulouse, Centre Culturel de l'Abbaye de Flaran, 1993, 150-164.

¹⁰³ DIAGO HERNANDO, M., «El comercio de productos alimentarios entre las coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV», en *Anuario de Estudios Medievales*, 2001, nº 31, pp. 603-648; «Relaciones comerciales de la Corona de Aragón con la Andalucía Atlántica durante el siglo XIV y la primera mitad del XV», *Historia, Instituciones, Documentos*, 2000, nº 27, pp. 19-64; SÁNCHEZ BENITO, J. M., «Crisis de abastecimientos y administración concejil. Cuenca, 1499-1509», *En la España Medieval*, 1991, nº 14, p. 283.

¹⁰⁴ OLIVA HERRER, H. R., «Reacciones a la crisis de 1504 en el mundo rural castellano», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 259-277. Imprescindible al respecto el análisis de PALERMO, L., *Sviluppo economico e società preindustriale. Cicli, strutture e congiunture in Europa...*

¹⁰⁵ OLIVA HERRER, H. R. *Abastecimiento local y comercio cotidiano en Medina del Campo...*, p. 14.

¹⁰⁶ ORTUÑO MOLINA, J., *Realengo y Señorío en el Marquesado de Villena: Organización económica y social en tierras castellanias a finales de la Edad Media (1475-1530)*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio de Murcia-Ayuntamiento de Yecla, 2005, pp. 361-362.

¹⁰⁷ Por ejemplo, en Morón de la Frontera, cfr. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (eds), *Actas capitulares de Morón de la Frontera (1402-1426)*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1992.

Un cuarto indicador de la trascendencia de los procesos de comercialización en el mundo rural tiene que ver con el grado de monetarización de la economía campesina. La presencia de la moneda en el mundo rural como valor de referencia no excluye que sigan haciéndose pagos en especie. La elección de un medio u otro de pago es una cuestión de estrategia y, en ocasiones, el pago en especie resulta beneficioso para el campesino, al evitar cualquier tipo de intermediación que puede resultar gravosa. La presencia de pagos en especie no sirve, por tanto, para cuestionar la naturaleza de la economía y su grado de relación con el mercado¹⁰⁸. La utilización del dinero en el campo castellano no se limita al pago de las rentas. Los campesinos compran y venden, y la moneda se ha convertido en patrón de referencia. Poco importa que los pagos se aplacen o que los inventarios post-mortem y los testamentos reflejen la existencia de deudas que apuntan en ocasiones a la escasa disposición de numerario¹⁰⁹, lo que interesa es señalar que estas deudas se consignan en metálico¹¹⁰. En igual medida, las mandas testamentarias recogen también pagos en metálico de diversa índole¹¹¹.

Por último, el análisis de la economía de fines del medievo desde el punto de vista del consumo ofrece evidencias indiscutibles de la implicación rural en los circuitos de intercambio. La historiografía de fines del medievo ha desmontado la concepción convencional que localizaba en el siglo XVIII la gestación de cambios estructurales en la demanda que se sitúan en la génesis de la “revolución del consumo”¹¹². Los análisis llevados a cabo en Inglaterra coinciden en señalar que el concepto de consumo es operativo para el análisis de la realidad social bajomedieval y que el periodo conoció una ampliación y diversificación de la demanda, notablemente perceptible en los segmentos más bajos del mercado¹¹³.

¹⁰⁸ Tal y como refiere EPSTEIN, S., «Italy», en SCOTT, T. (ed.), *The peasantries of Europe from the fourteenth...*, pp. 75-110.

¹⁰⁹ VILLALONGA SERRANO, J. L., «Crisis y endeudamiento en la campiña sevillana a finales de la Edad Media», OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 325-351.

¹¹⁰ Véase para una comparación, DYER, C., *An Age of Transition? Economy and Society...*, pp. 179-187.

¹¹¹ Cfr. RUBIO SEMPER, A., «Morir en Ágreda», *Edad Media. Revista de Historia*, 2004-2005, nº 6, pp. 93-102 y MARTÍN CEA, J. C., «El modelo testamentario bajomedieval castellano y su reflejo en los diferentes grupos sociales», *Edad Media. Revista de Historia*, 2004-2005, nº 6, pp. 101-150.

¹¹² Una crítica imprescindible de estos aspectos en DYER, C., «La historia de los niveles de vida en Inglaterra, 1200-1800. Problemas y enfoques», *Historia Agraria*, 1998, nº 16, pp. 101-120.

¹¹³ Las revisiones más recientes son las de DYER, C., *An Age of Transition? Economy and Society...*, pp. 177-208 y KOWALEWSKI, M., «A consumer economy», en HORROX, R.; ORMROD, W. M. (eds.), *A social History of England, 1200-1500...*, pp. 236-259. Fundamentales en el cambio de esta concepción son los trabajos del propio Dyer, «The Consumer and the Market in the Later Middle Ages», en *Everyday life in Medieval England*, Londres, Hambledon Press, 1994; DYER, C., «The Hidden Trade of the Middle Ages: Evidences from the West Midlands», en *Everyday life in*

Bien es cierto que los estudios sobre la cultura material en el mundo rural castellano bajomedieval no han alcanzado un grado semejante de desarrollo, aunque no por ello resulta menos visible la existencia de una demanda, por lo demás suficientemente estratificada, en la que se perciben con claridad las diferencias en torno a los niveles de fortuna. Así vienen a confirmarlo los trabajos sobre el ajuar y equipamiento de las viviendas campesinas, que muestran niveles de consumo perfectamente equiparables a los observados en Inglaterra¹¹⁴.

Una segunda línea de evidencias proviene de los análisis de las redes comerciales y las compañías de mercaderes. Los análisis efectuados sobre el comercio en Medina del Campo demuestran el alcance de la comercialización del textil en el medio rural en el valle del Duero a lo largo del año¹¹⁵. Si la feria es el momento principal del aprovisionamiento, la distribución a través de una red de agentes y factores es continua y los mismos canales de distribución son aprovechados para cubrir con géneros diferentes todo el segmento de potenciales consumidores, entre ellos, campesinos¹¹⁶.

No faltan tampoco indicaciones indirectas de la existencia de un segmento de campesinos enriquecidos con elevados niveles de consumo y a este respecto son

Medieval..., pp. 283-304; DYER, C., «Were there any capitalist in Fifteenth century England?», *Ibid.*, pp. 305-320.

¹¹⁴ BORRERO FERNÁNDEZ, M., «El ajuar en la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media», en *La sociedad Medieval Andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1984, pp. 211-223; ARGENTE DEL CASTILLO, C., «Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén», *Ibid.*, pp. 199-210; MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991, pp. 325-330. OLIVA HERRER, H. R., «The Peasant *Domus* and the Material Culture in Northern Castile in Later Middle Ages», en C. BEATTIE, A., MASKALOVIC y S. REES JONES (eds.), *The Medieval Household in Christian Europe c. 850-1550. Managing Power, Wealth and the Body*, Turnhout, Brepols, 2003, pp. 469-486, y «Sobre los niveles de vida en Tierra de Campos a fines del medioevo», *Edad Media. Revista de Historia*, 2000, n° 3, pp.175-226. Confróntese con ALCOCK, N. W., «The Medieval Peasant at Home», en *The Medieval Household in Christian Europe...*, pp. 447-468; PEARSON, S., *The Medieval Houses of Kent: An Historical Analysis*, Londres, Royal Commission on the Historical Monuments of England-HMSO, 1994, y «English Peasant Buildings in the Latter Middle Ages (1200-1500)», en *Everyday Life in Medieval...*, pp. 133-166. También *Niveles de vida en la Baja Edad Media*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 205-226.

¹¹⁵ CASADO ALONSO, H., «Medina del Campo fairs and the integration of Castile into 15th and 16th century...», pp. 495-517, y «El comercio burgalés y la estructuración del espacio económico español...», OLIVA HERRER, H. R., *Abastecimiento local y comercio cotidiano en Medina del Campo...*, pp. 38-44.

¹¹⁶ Sobre el aprovechamiento de los canales de distribución en la comercialización del textil, cfr. OLIVA HERRER, H. R., «La industria textil en Tierra de Campos a fines de la Edad Media», *Studia Historica. Historia Medieval*, 2000-2001, n° 18-19, pp. 225-251.

expresivas las referencias concretas contenidas en las distintas leyes suntuarias, en particular las de las Cortes de Madrigal de 1438¹¹⁷.

Entiendo que el conjunto de evidencias proporcionadas, a pesar de las dificultades de generalizar para el conjunto del mundo rural, son bastante reveladoras de elementos estructurales del sistema económico. Bien es cierto que se trata de indicadores que transmiten una imagen un tanto impresionista a partir de los cuales resulta difícil evaluar el desarrollo diferencial del impacto del mercado en los distintos segmentos de las comunidades rurales, por más que ofrezcan algunas pistas esclarecedoras.

Elementos como el tamaño de la heredad y las disposiciones patrimoniales definen una constelación de situaciones diferenciadas que delimitan el rango de estrategias a desarrollar. Si cualquier razonamiento sobre la estructura y los cambios en el tamaño de las explotaciones rurales debe incorporar un análisis sobre el impacto de los flujos comerciales, a la inversa, la consideración de que la infraestructura comercial ofrece posibilidades de acumulación diferentes a unos y a otros resulta imprescindible¹¹⁸. La extensión de la comercialización en el mundo rural ofrece un escenario diferente respecto a una economía sin intermediarios. Las posibilidades de actuación son diferentes para todos, pero también el grado de implicación en el intercambio mercantil y la capacidad de desarrollar estrategias de producción exitosas se encuentran condicionadas por las posiciones de partida.

A pesar de que desconocemos en buena medida la constitución del entramado institucional comercial, no parece muy aventurado afirmar que la tendencia de fuerte crecimiento económico en la Castilla del XV ofrecía un escenario que hacía posible la producción exitosa para el mercado: fuerte aumento de la demanda de productos agrarios y tendencia alcista sostenida de los precios del cereal, aunque no exenta de fluctuaciones¹¹⁹. En teoría, los factores que hacían posible una estrategia

¹¹⁷ GONZÁLEZ ARCE, J. D., *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, Universidad de Jaén, 1998, p. 169, y también MARTÍNEZ, M., «Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)», *En la España medieval*, 2003, nº 26, pp. 25-61.

¹¹⁸ Sobre estos aspectos, BAILEY, M., «Peasant Welfare in England, 1290-1348», *The Economic History Review*, 1998, nº 51, pp. 223-251.

¹¹⁹ CASADO, H. «Evolución de la producción agraria, precios y coyuntura económica...», pp. 88-100. LADERO QUESADA, M. A.; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla...*, 1978; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, «Las crisis cerealistas en Carmona a fines...», pp. 283-307; GONZÁLEZ, A., «Producción y precios de cereales en Trigueros (Huelva) 1450-1503», *En la España Medieval*, 1981, nº 1, pp. 129-136; BILBAO BILBAO, L. M. «El precio de los cereales en la ciudad de Vitoria durante el siglo XV (1433-1513)», *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, 1982, pp. 309-406. IZQUIERDO BENITO, R., *Precios y salarios en Toledo en el siglo XV (1400-1475)*, Madrid, Fundación Juan March, 1982. YUN CASALILLA, B., *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1980. RUCQUOI, A., *Valladolid en la Edad Media...*, pp. 445-459.

de producción planificada estaban presentes, aunque probablemente en la práctica sólo operaban para beneficiar a un segmento reducido de las élites campesinas. La propia mercantilización de la producción y la presencia de mecanismos especulativos en la comercialización de los productos agrarios multiplica los efectos de un mal año en las economías más desfavorecidas, al igual que la oscilación de los precios¹²⁰. La especialización productiva por incipiente que fuera, introducida por la comercialización, si bien pudo inducir mejoras en la productividad posibilitando cierta dedicación funcional en las explotaciones reducidas, redundaba en una mayor exposición a las oscilaciones de un mercado nada sensible a la situación de los menos favorecidos¹²¹.

Todo ello, sin desdeñar la trascendencia de la dimensión política en las relaciones productivas en el mundo rural castellano, lo que implica valorar en su justa medida la incidencia de las instituciones comunitarias o lo que se ha dado en llamar solidaridades campesinas en la reproducción de la comunidad y por ende de las estructuras de producción en su conjunto¹²². La aplicación del concepto de reproducción en su dimensión antropológica conlleva sin embargo el riesgo de derivar hacia un modelo estático que perpetúe las concepciones de un universo rural

¹²⁰ Existen trabajos suficientemente esclarecedores que muestran una fuerte correlación entre los picos de venta en el mercado de la tierra y con las oscilaciones de la producción agraria, con un desfase atribuible al crédito. Cfr. BERTHE, M., «Marché de la terre et hierarchie paysanne dans le Lauragais Toulousain vers 1270-vers 1320», *Campagnes médiévales: l'homme et son espace. Études...*, pp. 297-311 y DEMADE, J., «Transactions foncières et transactions frumentaires: une relation de contrainte ou d'opportunité? L'exemple des tenanciers de l'Hôpital de Nuremberg (1432-1527)», en FELLER, L.; WICKHAM, C. (Eds.), *Le marché de la terre au Moyen Âge...*, pp. 341-403. Imprescindibles también, al respecto, los trabajos de SEN, A., *Poverty and famine: an essay on entitlement and deprivation*, Oxford, Oxford University Press, 1981. PALERMO, L., *Sviluppo economico e società preindustriale. Cicli, strutture e congiunture in Europa...*

¹²¹ BRITNELL, R.H., «Commercialisation and economic development in England, 1000-1300», en BRITNELL, R. H; CABELL, B. M. S. (eds), *A commercialising economy: England 1086 to c.1300*, Manchester, Manchester University Press, 1995. SCHOFIELD, P. R., «Respuestas a la carestía y al hambre en el mundo rural inglés en los siglos XIII y XIV», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia...*, pp. 223-237; BERTHE, M., *Famines et épidémies dans les campagnes navarraises...* BAILEY, M., «Peasant Welfare in England, 1290-1348», *The Economic History Review*, 1998, nº 51, pp. 223-251.

¹²² MARTÍN CEA, J. C., «La 'política social' del concejo en la Paredes de Nava del cuatrocientos. Apuntes para la historia del poder político municipal», en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1996, Vol. II, pp. 421-435; OLIVA HERRER, H. R., «Reacciones a la crisis de 1504 en el mundo rural castellano», en OLIVA HERRER, H. R.; BENITO I MONCLÚS, P., *Crisis de subsistencia y crisis agrarias...*, pp. 259-277. Desde otra perspectiva, VILLALONGA SERRANO, J. L., «Crisis y endeudamiento en la campiña sevillana a finales de la Edad Media», *Ibid.*, pp. 325-351.

atemporal, minusvalorando la dinámica, la evolución, los reajustes o las transformaciones¹²³.

A la luz de estas consideraciones, entiendo que resulta imprescindible plantear el estudio de la sociedad rural a través del análisis de las relaciones entre economía agraria y mercado en el contexto del ciclo de crecimiento en la Castilla del siglo XV, tratando de observar los efectos diferenciales de la comercialización en el interior de las comunidades campesinas y replantear la interpretación del crecimiento, reconociendo a los productores agrarios el papel de agentes como condición imprescindible para resolver las insuficiencias de las explicaciones admitidas del ciclo de crecimiento.

El análisis de la evolución de las comunidades rurales castellanas a lo largo del XV y de las relaciones entre producción agraria y mercado reclama estudios específicos de ámbito local o incluso microhistóricos¹²⁴, de los que carecemos absolutamente, que permitan contrastar las correlaciones existentes entre los distintos factores y verificar o corregir modelos interpretativos que parten de asunciones demasiado generales y en los que se conjugan reflexiones teóricas con evidencias muy fragmentarias¹²⁵.

Cierto es que las características particulares de las fuentes conservadas en la Corona de Castilla dificultan un aproximación de estas características, que entiendo que, en todo caso, puede efectuarse acudiendo el empleo conjunto de documentación de tipo fiscal y a las tardías series de protocolos notariales de las que disponemos para el mundo rural. Para comenzar, propongo un análisis específico del segmento más dinámico de las comunidades rurales, y me permito avanzar alguno de los resultados del trabajo que estoy realizando actualmente¹²⁶. El análisis realizado de la evolución de la estructura de la explotación de una familia de labradores acomodados terracampinos entre 1450 y 1520 permite afirmar que el ciclo de crecimiento no sólo conllevó un fuerte incremento de la propiedad

¹²³ Una crítica de estos aspectos en PADRÒS, J., «Endeudamiento y límites de la solidaridad campesina en la Cataluña del siglo XVI», *Historia Agraria*, 2000, nº 20, pp. 41-60.

¹²⁴ BAILEY, M., «Peasant Welfare in England, 1290-1348», *The Economic History Review*, 1998, nº 51, pp. 223-251. Al margen de la evidente fortuna historiográfica de los trabajos microhistóricos, resulta oportuno señalar que la trascendencia de los marcos locales para el análisis y la interpretación de las estructuras socioeconómicas en el mundo rural ya fue puesta de manifiesto mucho tiempo atrás por LEFEBVRE, H., «Problèmes de sociologie rurale», *Cahiers internationaux de Sociologie*, 1945, nº 6; «Perspectives de la sociologie rurale», *Cahiers internationaux de Sociologie*, 1953, nº 14; y «La notion de totalité dans les sciences sociales», *Cahiers internationaux de Sociologie*, 1955, nº 18.

¹²⁵ Reflexiones interesantes al respecto en HATCHER, J.; BAILEY, M., *Modelling the Middle Ages. The History and Theory of English Economic Development*, Oxford, Oxford University Press, 2001.

¹²⁶ OLIVA HERRER, H. R., *Campesinos ricos y crecimiento económico en Castilla en el siglo XV*. (En prensa).

funditaria de determinados sectores de la sociedad rural, sino que estuvo vinculado a transformaciones de tipo estructural en la configuración de sus explotaciones. Su racionalización productiva es claramente perceptible, con el consiguiente incremento de la productividad del trabajo y de la reducción de costes en unas explotaciones cada vez de mayores dimensiones, cuyas producciones se orientaban en buena medida a la comercialización. En la búsqueda de esa racionalidad, la actuación en el mercado de la tierra aparece como una componente esencial. El mercado de la tierra se revela como un componente estructural básico de la economía agraria en el ciclo de crecimiento, completamente oscurecido hasta el momento por la falta de informaciones concretas y por interpretaciones que tienden a sobreestimar el impacto de las cesiones nobiliarias de terrazgo en el conjunto de la economía rural.

Así las cosas, por más que se haya documentado la amplitud del fenómeno roturador, el despegue económico en el mundo rural no debe concebirse estrechamente en términos de un crecimiento meramente extensivo en clave ricardiano/malthusina. Tampoco el aumento de la productividad puede explicarse únicamente mediante el recurso a variaciones en los factores de organización de la producción tal y como argumentan los historiadores influidos por la economía institucional. Es preciso remitirse, además, a la propia actividad de los productores rurales, y entre ellos, a un segmento de campesinos enriquecidos, capaces de beneficiarse de su relación con el mercado para multiplicar sus ingresos y racionalizar sus explotaciones, con sus implicaciones en el incremento de la productividad y sus repercusiones a todos los niveles en la articulación de la comunidades rurales.